



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0341-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

-1-

VISTO: El Acuerdo N° 18-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, el 11 de setiembre de cada año se celebra el “Día del Contador Público”, en tal sentido, es importante señalar que por Ley N° 13253, Ley de Profesionalización, del 11 de setiembre del año 1959, se da origen a la creación oficial de los Colegios de Contadores Públicos del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, por Acuerdo N° 18-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer y felicitar a todos los Contadores Públicos que laboran como Docente y Personal Administrativo de la Universidad Nacional José María Arguedas, por celebrarse cada 11 de setiembre el Día del Contador Público;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0341-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

-2-

que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a todos los Contadores Públicos que laboran como Docente y Personal Administrativo de la Universidad Nacional José María Arguedas, por celebrarse cada 11 de setiembre el Día del Contador Público, conforme al siguiente detalle:

Docentes:

1. C.P.C. MANUEL ERNESTO PAZ LÓPEZ
2. C.P.C. GODOFREDO EDUARDO CAMPOS PELAEZ
3. C.P.C. DELMA DIANA REYNOSO CANICANI
4. C.P.C. RAQUEL ALVAREZ SIGUAYRO
5. C.P.C. ROGELIO DOMINGO CAHUANA TAPIA
6. C.P.C. EDWIN GOMEZ CHIPANA
7. C.P.C. PERCY LIMA ROMAN
8. C.P.C. MARUJA HERMELINDA VALENCIA LLAMOCA
9. C.P.C. ISAAC MERINO QUISPE
10. C.P.C. EYNER YONEL BRAVO FRANCO
11. C.P.C. ARTEMIO MONTESINOS PALOMINO
12. C.P.C. NINO ALEXANDER HUAMAN DAMIANO
13. C.P.C. BRYAN MANUEL TELLO TACO
14. C.P.C. NATALY STEFANIE HERRERA CUMPA

Personal Administrativo:

1. C.P.C. ESTENI JUVENAL LEIVA ZAPATA
2. C.P.C. HAYDE CANSAYA FLORES
3. C.P.C. LISSETH MEZA TORREBLANCA
4. C.P.C. NOEMI PORRAS DIAZ
5. C.P.C. GIOVANNA OSCORIMA AGUILAR
6. C.P.C. MARIBEL MENDOZA PECEROS
7. C.P.C. RICHARD QUIROZ PARIONA
8. C.P.C. ZULEMA ORTIZ MONTES
9. C.P.C. ROBERTO LEGUIA HURTADO
10. C.P.C. RICHARD EMERSON RIVAS PUGA
11. C.P.C. ERNESTO LUIS FRANCO GALINDO
12. C.P.C. MARIELA QUINTANA TRIVEÑO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerth Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL